

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

| No. | Denominación del servicio | Descripción del servicio | Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio). | Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen) | Procedimiento interno que sigue el servicio | Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios) | Costo | Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas) | Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico) | Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio | Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual) | Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución) | Servicio Automatizado (Si/No) | Link para descargar el formulario de servicios | Link para el servicio por internet (on line) | Número de ciudadanos /ciudadanas que accedieron al servicio en el último período (mensual) | Número de ciudadanos /ciudadanas que accedieron al servicio acumulado | Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio |
|-----|--|--|---|---|---|--|--------|---|--|---|--|--|-------------------------------|---|--|--|---|---|
| 1 | SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA | Facilitar el derecho de acceso a la información pública, de conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP | Dirigir una solicitud de acceso a la información pública al Gerente General de EMASEO EP. | 1. Llenar la solicitud de acceso a la información pública. 2. Datos personales del solicitante. 3. Detalle del requerimiento. | 1. Se recibe la solicitud de acceso a la información pública en la ventanilla de recepción de documentos de EMASEO EP. 2. Se direcciona el requerimiento a la unidad competente para dar respuesta. 3. Se notifica al solicitante y se despacha la respuesta. | Lunes - Viernes 08H00 - 16H30 (Personal Administrativo) | Gratis | 15 días Art. 9 - LOTAIP (10 días y 5 días con prórroga) | Ciudadanía en general | Av. Mariscal Sucre s/n y Mariana de Jesús | www.emaseo.gob.ec | La solicitud de acceso a la información pública se la debe ingresar por la ventanilla de recepción de documentos de EMASEO EP | No | SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA | "NO APLICA" No se cuenta con servicio on line | 2 | 45 | "INFORMACIÓN NO DISPONIBLE" No se dispone de porcentajes de satisfacción del servicio actualizados |
| 2 | RECOLECCION PIE DE VEREDA | Servicio de recolección de residuos domésticos y asimilables a domésticos mediante el método de recolección puerta a puerta. | Los servicios de aseo en el Distrito Metropolitano de Quito están a disposición de todos sus habitantes y son responsabilidad del Municipio, directamente o a través de las prestadoras del servicio de aseo y deberán realizarse con una frecuencia tal que las vías y áreas públicas estén siempre limpias y aseadas. Ordenanza Metropolitana N° 332 | De acuerdo a la Ordenanza Metropolitana N° 332 | 1. Diseño de rutas 2. Planificación y programación de recursos (personal, maquinaria, horarios y frecuencias) 3. Operación del servicio 4. Control de la ejecución del servicio. | Lunes - Viernes 08H00 - 16H30 (Personal Administrativo) | | 48 h | Ciudadanía en general | Av. Mariscal Sucre s/n y Mariana de Jesús | www.emaseo.gob.ec | Call center, oficinas occidental (ventanilla Secretaría General), redes sociales, página web, correo electrónico y teléfono institución. | No | "NO APLICA" No se cuenta con formulario para este servicio | "NO APLICA" No se cuenta con servicio on line | 2.735.987 | 2.735.987 | "INFORMACIÓN NO DISPONIBLE" No se dispone de porcentajes de satisfacción del servicio actualizados |
| 3 | RECOLECCION CONTENORIZADA | Servicio de recolección de residuos domésticos y asimilables a domésticos, mediante el sistema de recolección automatizado, punto a punto, mediante la utilización de contenedores técnicamente ubicados. | Los servicios de aseo en el Distrito Metropolitano de Quito están a disposición de todos sus habitantes y son responsabilidad del Municipio, directamente o a través de las prestadoras del servicio de aseo y deberán realizarse con una frecuencia tal que las vías y áreas públicas estén siempre limpias y aseadas. Ordenanza Metropolitana N° 332 | De acuerdo a la Ordenanza Metropolitana N° 332 | 1. Diseño de rutas 2. Planificación y programación de recursos (personal, maquinaria, horarios y frecuencias) 3. Operación del servicio 4. Control de la ejecución del servicio. | Lunes - Viernes 08H00 - 16H30 (Personal Administrativo) | | 48 h | Ciudadanía en general | Av. Mariscal Sucre s/n y Mariana de Jesús | www.emaseo.gob.ec | Call center, oficinas occidental (ventanilla Secretaría General), redes sociales, página web, correo electrónico y teléfono institución. | No | "NO APLICA" No se cuenta con formulario para este servicio | "NO APLICA" No se cuenta con servicio on line | 2.735.987 | 2.735.987 | "INFORMACIÓN NO DISPONIBLE" No se dispone de porcentajes de satisfacción del servicio actualizados |
| 4 | RECOLECCION A MAYORES PRODUCTORES | Servicio de recolección de residuos domésticos y asimilables a domésticos, generados en grandes cantidades en comercios, industrias, conjuntos habitacionales, centros educativos, mercados, entre otros. | Los servicios de aseo en el Distrito Metropolitano de Quito están a disposición de todos sus habitantes y son responsabilidad del Municipio, directamente o a través de las prestadoras del servicio de aseo y deberán realizarse con una frecuencia tal que las vías y áreas públicas estén siempre limpias y aseadas. Ordenanza Metropolitana N° 332 | De acuerdo a la Ordenanza Metropolitana N° 332 | 1. Diseño de rutas 2. Planificación y programación de recursos (personal, maquinaria, horarios y frecuencias) 3. Operación del servicio 4. Control de la ejecución del servicio. | Lunes - Viernes 08H00 - 16H30 (Personal Administrativo) | | 48 h | Ciudadanía en general | Av. Mariscal Sucre s/n y Mariana de Jesús | www.emaseo.gob.ec | Call center, oficinas occidental (ventanilla Secretaría General), redes sociales, página web, correo electrónico y teléfono institución. | No | "NO APLICA" No se cuenta con formulario para este servicio | "NO APLICA" No se cuenta con servicio on line | 2.735.987 | 2.735.987 | "INFORMACIÓN NO DISPONIBLE" No se dispone de porcentajes de satisfacción del servicio actualizados |
| 5 | RECOLECCION A INDUSTRIAS | Servicio de recolección de residuos industriales no peligrosos. | Los servicios de aseo en el Distrito Metropolitano de Quito están a disposición de todos sus habitantes y son responsabilidad del Municipio, directamente o a través de las prestadoras del servicio de aseo y deberán realizarse con una frecuencia tal que las vías y áreas públicas estén siempre limpias y aseadas. Ordenanza Metropolitana N° 332 | De acuerdo a la Ordenanza Metropolitana N° 332 | 1. Diseño de rutas 2. Planificación y programación de recursos (personal, maquinaria, horarios y frecuencias) 3. Operación del servicio 4. Control de la ejecución del servicio. | Lunes - Viernes 08H00 - 16H30 (Personal Administrativo) | | 48 h | Ciudadanía en general | Av. Mariscal Sucre s/n y Mariana de Jesús | www.emaseo.gob.ec | Call center, oficinas occidental (ventanilla Secretaría General), redes sociales, página web, correo electrónico y teléfono institución. | No | "NO APLICA" No se cuenta con formulario para este servicio | "NO APLICA" No se cuenta con servicio on line | 2.735.987 | 2.735.987 | "INFORMACIÓN NO DISPONIBLE" No se dispone de porcentajes de satisfacción del servicio actualizados |
| 6 | BARRIDO | Servicio de barrido del espacio público en aceras, calles, parques, plazas pasajes y avenidas principales de la ciudad, mediante la utilización de barredoras mecánicas y personal de barrido manual. | Los servicios de aseo en el Distrito Metropolitano de Quito están a disposición de todos sus habitantes y son responsabilidad del Municipio, directamente o a través de las prestadoras del servicio de aseo y deberán realizarse con una frecuencia tal que las vías y áreas públicas estén siempre limpias y aseadas. Ordenanza Metropolitana N° 332 | De acuerdo a la Ordenanza Metropolitana N° 332 | 1. Diseño de rutas 2. Planificación y programación de recursos (personal, maquinaria, horarios y frecuencias) 3. Operación del servicio 4. Control de la ejecución del servicio. | Lunes - Viernes 08H00 - 16H30 (Personal Administrativo) | | 48 h | Ciudadanía en general | Av. Mariscal Sucre s/n y Mariana de Jesús | www.emaseo.gob.ec | Call center, oficinas occidental (ventanilla Secretaría General), redes sociales, página web, correo electrónico y teléfono institución. | No | "NO APLICA" No se cuenta con formulario para este servicio | "NO APLICA" No se cuenta con servicio on line | 2.735.987 | 2.735.987 | "INFORMACIÓN NO DISPONIBLE" No se dispone de porcentajes de satisfacción del servicio actualizados |
| 7 | RECOLECCION DIFERENCIADA | Apoyo al servicio de recolección de residuos sólidos reciclables en el marco del "Proyecto Quito a Reciclar" | Los servicios de aseo en el Distrito Metropolitano de Quito están a disposición de todos sus habitantes y son responsabilidad del Municipio, directamente o a través de las prestadoras del servicio de aseo y deberán realizarse con una frecuencia tal que las vías y áreas públicas estén siempre limpias y aseadas. Ordenanza Metropolitana N° 332 | De acuerdo a la Ordenanza Metropolitana N° 332 | 1. Diseño de rutas 2. Planificación y programación de recursos (personal, maquinaria, horarios y frecuencias) 3. Operación del servicio 4. Control de la ejecución del servicio. | Lunes - Viernes 08H00 - 16H30 (Personal Administrativo) | | 48 h | Ciudadanía en general | Av. Mariscal Sucre s/n y Mariana de Jesús | www.emaseo.gob.ec | Call center, oficinas occidental (ventanilla Secretaría General), redes sociales, página web, correo electrónico y teléfono institución. | No | "NO APLICA" No se cuenta con formulario para este servicio | "NO APLICA" No se cuenta con servicio on line | 2.735.987 | 2.735.987 | "INFORMACIÓN NO DISPONIBLE" No se dispone de porcentajes de satisfacción del servicio actualizados |
| 8 | RECOLECCION DE RESIDUOS VOLUMINOSOS | Servicio de recolección de residuos voluminosos de origen doméstico o asimilables a doméstico como: muebles, colchones, electrodomésticos, etc; mediante la instalación de cajas universales en puntos de acopio determinados. | Los servicios de aseo en el Distrito Metropolitano de Quito están a disposición de todos sus habitantes y son responsabilidad del Municipio, directamente o a través de las prestadoras del servicio de aseo y deberán realizarse con una frecuencia tal que las vías y áreas públicas estén siempre limpias y aseadas. Ordenanza Metropolitana N° 332 | De acuerdo a la Ordenanza Metropolitana N° 332 | 1. Diseño de rutas 2. Planificación y programación de recursos (personal, maquinaria, horarios y frecuencias) 3. Operación del servicio 4. Control de la ejecución del servicio. | Lunes - Viernes 08H00 - 16H30 (Personal Administrativo) | | 48 h | Ciudadanía en general | Av. Mariscal Sucre s/n y Mariana de Jesús | www.emaseo.gob.ec | Call center, oficinas occidental (ventanilla Secretaría General), redes sociales, página web, correo electrónico y teléfono institución. | No | "NO APLICA" No se cuenta con formulario para este servicio | "NO APLICA" No se cuenta con servicio on line | 2.735.987 | 2.735.987 | "INFORMACIÓN NO DISPONIBLE" No se dispone de porcentajes de satisfacción del servicio actualizados |
| 9 | LIMPIEZA DE PUNTOS CRITICOS | Servicio de limpieza de sitios donde se genera acumulación irregular de residuos, debido a la falta de colaboración de ciertos ciudadanos que no los depositan en los sitios y horarios establecidos. | Los servicios de aseo en el Distrito Metropolitano de Quito están a disposición de todos sus habitantes y son responsabilidad del Municipio, directamente o a través de las prestadoras del servicio de aseo y deberán realizarse con una frecuencia tal que las vías y áreas públicas estén siempre limpias y aseadas. Ordenanza Metropolitana N° 332 | De acuerdo a la Ordenanza Metropolitana N° 332 | 1. Diseño de rutas 2. Planificación y programación de recursos (personal, maquinaria, horarios y frecuencias) 3. Operación del servicio 4. Control de la ejecución del servicio. | Lunes - Viernes 08H00 - 16H30 (Personal Administrativo) | | 48 h | Ciudadanía en general | Av. Mariscal Sucre s/n y Mariana de Jesús | www.emaseo.gob.ec | Call center, oficinas occidental (ventanilla Secretaría General), redes sociales, página web, correo electrónico y teléfono institución. | No | "NO APLICA" No se cuenta con formulario para este servicio | "NO APLICA" No se cuenta con servicio on line | 2.735.987 | 2.735.987 | "INFORMACIÓN NO DISPONIBLE" No se dispone de porcentajes de satisfacción del servicio actualizados |

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

| No. | Denominación del servicio | Descripción del servicio | Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la o el ciudadano para la obtención del servicio) | Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen) | Procedimiento interno que sigue el servicio | Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios) | Costo | Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas) | Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico) | Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio | Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual) | Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución) | Servicio Automatizado (Si/No) | Link para descargar el formulario de servicios | Link para el servicio por internet (on line) | Número de ciudadanos /ciudadanas que accedieron al servicio en el último período (mensual) | Número de ciudadanos /ciudadanas que accedieron al servicio acumulado | Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio |
|-----|---------------------------|--|--|---|---|--|--|---|--|---|--|--|-------------------------------|---|--|--|---|---|
| 10 | HIDROLAVADO | Servicio de limpieza mediante el uso de agua a temperatura y presión moderadas, en plazas emblemáticas, sitios de interés turístico, y puntos catalogados como húmedos, grises y negros. | Los servicios de aseo en el Distrito Metropolitano de Quito están a disposición de todos sus habitantes y son responsabilidad del Municipio, directamente o a través de las prestadoras del servicio de aseo y deberán realizarse con una frecuencia tal que las vías y áreas públicas estén siempre limpias y aseadas. Ordenanza Metropolitana N° 332 | De acuerdo a la Ordenanza Metropolitana N° 332 | 1. Diseño de rutas 2. Planificación y programación de recursos (personal, maquinaria, horarios y frecuencias) 3. Operación del servicio 4. Control de la ejecución del servicio. | Lunes - Viernes 08H00 - 16H30 (Personal Administrativo) | Determinado por la Ordenanza Metropolitana N° 0175 (LA ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATIVA DEL LIBRO III "DE LAS TASAS", CAPÍTULO I "DE LAS TASAS DE RECOLECCIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS" DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, expedida el 11 de julio de 2017. | 48 h | Ciudadanía en general | Av. Mariscal Sucre s/n y Mariana de Jesús | www.emaseo.gob.ec | Call center, oficinas occidental (ventanilla Secretaría General), redes sociales, página web, correo electrónico y teléfono institución. | No | "NO APLICA" No se cuenta con formulario para este servicio | "NO APLICA" No se cuenta con servicio on line | 2.735.987 | 2.735.987 | "INFORMACIÓN NO DISPONIBLE" No se dispone de porcentajes de satisfacción del servicio actualizados |
| 11 | EVENTOS ESPECIALES | Servicio de recolección y limpieza integral de residuos en eventos públicos o privados, con alta concentración de público. | 1. El Usuario debe redactar una solicitud dirigida al Director de Operaciones y Servicios, detallando el requerimiento. 2. Entregar la solicitud en la ventanilla de recepción de documentos en las oficinas de Emaseo EP. (Av. Mariscal Sucre y Av. Mariana de Jesús) | Solicitud dirigida al Director de Operaciones y Servicios. | 1. Recepción de la solicitud por ventanilla EMASEO EP 2. Se analiza la solicitud y se efectúa la programación de los recursos de acuerdo a la magnitud del evento. 3. Operación del servicio, antes, durante y después del evento. 4. Control de la ejecución del servicio. | Lunes - Viernes 08H00 - 16H30 (Personal Administrativo) | Determinado por la Ordenanza Metropolitana N° 0402 (LA ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATIVA DEL LIBRO III "DE LAS TASAS", CAPÍTULO I "DE LAS TASAS DE RECOLECCIÓN DE BASURA" DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, expedida el 27 de mayo de 2013. | 15 días | Ciudadanía en general | Av. Mariscal Sucre s/n y Mariana de Jesús | www.emaseo.gob.ec | Call center, oficinas occidental (ventanilla Secretaría General), redes sociales, página web, correo electrónico y teléfono institución. | No | SOLICITUD DE LIMPIEZA EVENTOS ESPECIALES | "NO APLICA" No se cuenta con servicio on line | 2.735.987 | 2.735.987 | "INFORMACIÓN NO DISPONIBLE" No se dispone de porcentajes de satisfacción del servicio actualizados |
| 12 | BATERIAS SANITARIAS | Servicio de provisión de baterías sanitarias móviles en eventos públicos y privados con la finalidad de evitar la generación de puntos húmedos. | 1. El usuario debe redactar una solicitud dirigida al Director de Operaciones y Servicios, detallando el requerimiento. 2. Entregar la solicitud en la ventanilla de recepción de documentos en las oficinas de Emaseo EP. (Av. Mariscal Sucre y Av. Mariana de Jesús) | Solicitud dirigida al Director de Operaciones y Servicios. | 1. Recepción de la solicitud por ventanilla EMASEO EP 2. Se analiza la solicitud y se efectúa la programación de los recursos. 3. Operación del servicio. 4. Control de la ejecución del servicio. | Lunes - Viernes 08H00 - 16H30 (Personal Administrativo) | Determinado por la Ordenanza Metropolitana N° 0402 (LA ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATIVA DEL LIBRO III "DE LAS TASAS", CAPÍTULO I "DE LAS TASAS DE RECOLECCIÓN DE BASURA" DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, expedida el 27 de mayo de 2013. | 15 días | Ciudadanía en general | Av. Mariscal Sucre s/n y Mariana de Jesús | www.emaseo.gob.ec | Call center, oficinas occidental (ventanilla Secretaría General), redes sociales, página web, correo electrónico y teléfono institución. | No | SOLICITUD DE LIMPIEZA EVENTOS ESPECIALES | "NO APLICA" No se cuenta con servicio on line | 2.735.987 | 2.735.987 | "INFORMACIÓN NO DISPONIBLE" No se dispone de porcentajes de satisfacción del servicio actualizados |
| 13 | MINGAS | Servicio de recolección y limpieza integral de residuos voluminosos, escombros, y demás que tenga el sector solicitado en coordinación con la ciudadanía | 1. El usuario (representante del barrio) debe redactar una solicitud dirigida al Director de Operaciones y Servicios, detallando el requerimiento. 2. Entregar la solicitud en la ventanilla de recepción de documentos en las oficinas de EMASEO EP. (Av. Mariscal Sucre y Av. Mariana de Jesús) | Solicitud dirigida al Director de Operaciones y Servicios. | 1. Recepción de la solicitud (formulario) por ventanilla EMASEO EP 2. Se analiza la solicitud y se efectúa la programación de los recursos y un equipo facilitador para la socialización con los moradores. 3. Operación del servicio, con la participación activa de los moradores. 4. Control de la ejecución del servicio. El Supervisor responsable cierra la hoja de trabajo y firma conjuntamente con el representante del Barrio. | Lunes - Viernes 08H00 - 16H30 (Personal Administrativo) | Determinado por la Ordenanza Metropolitana N° 0175 (LA ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATIVA DEL LIBRO III "DE LAS TASAS", CAPÍTULO I "DE LAS TASAS DE RECOLECCIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS" DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, expedida el 11 de julio de 2017. | 15 días | Ciudadanía en general | Av. Mariscal Sucre s/n y Mariana de Jesús | www.emaseo.gob.ec | Call center, oficinas occidental (ventanilla Secretaría General), redes sociales, página web, correo electrónico y teléfono institución. | No | SOLICITUD DE MINGAS | "NO APLICA" No se cuenta con servicio on line | 2.000 personas aprox. | 6.000 personas aprox. | "INFORMACIÓN NO DISPONIBLE" No se dispone de porcentajes de satisfacción del servicio actualizados |
| 14 | ATENCION A LA CIUDADANIA | Recepción y gestión de quejas y requerimientos de la ciudadanía con la finalidad de mantener un canal de comunicación permanente con los usuarios de los servicios de aseo en el DMQ. | Se accede mediante los canales de comunicación de EMASEO EP | Ninguno | 1. Se recepta la queja o requerimiento del usuario, mediante los canales de comunicación de EMASEO EP. 2. El requerimiento se direcciona al supervisor zonal. 3. Se dispone los recursos necesarios para atender el requerimiento y se atiende. 4. El supervisor contesta el requerimiento y se cierra el caso. | Lunes - Viernes 08H00 - 16H30 (Personal Administrativo) | Gratuito | 48 h | Ciudadanía en general | Av. Mariscal Sucre s/n y Mariana de Jesús | www.emaseo.gob.ec | Call center, ventanilla de recepción de documentos, redes sociales, página web, correo electrónico y teléfono institucional. | No | "NO APLICA" No se cuenta con formulario para este servicio | "NO APLICA" No se cuenta con servicio on line | 2.735.987 | 2.735.987 | "INFORMACIÓN NO DISPONIBLE" No se dispone de porcentajes de satisfacción del servicio actualizados |

Para ser llenado por las instituciones que disponen de Portal de Trámites Ciudadanos (PTC)

"NO APLICA"

La Empresa Pública Metropolitana de Aseo no está registrada en el Portal de Trámites Ciudadanos (PTC)

| | |
|---|--|
| FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN: | 31/3/2019 |
| PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN: | MENSUAL |
| UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACION - LITERAL d): | DIRECCIÓN DE OPERACIONES Y SERVICIOS |
| RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACION DEL LITERAL d): | JAVIER CAMPOVERDE |
| CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN: | jcampoverde@emaseo.gob.ec |
| NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN: | 3310-159 ext.: 140/141 |

NOTA ACLARATORIA: LA POBLACIÓN ATENDIDA POR LOS SERVICIOS DE ASEO CORRESPONDE A LA POBLACIÓN TOTAL DEL DMQ, RAZÓN POR LA CUAL NO SE ACUMULA MENSUALMENTE